



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE PALMA

8861

Departamento de Selección y Provisión de Recursos Humanos. Servicio de Selección. Constitución del bolsín de interinos de ayudantes de archivo

La Regidora de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior, por resolución núm. 17144, de 24 de julio de 2025, ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar, de acuerdo con las bases específicas del proceso selectivo mediante el sistema de concurso-oposición, por turno libre, para la cobertura de 1 plaza de la especialidad Ayudante de Archivo, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala técnica media, especialidad ayudante de archivo, grupo A, subgrupo A2, dotada presupuestariamente y correspondiente a la tasa de reposición de la oferta de empleo público del año 2020, publicada en el BOIB núm. 200, de 26 de noviembre de 2020, convocatoria publicada en el BOIB núm. 152, de 9 de noviembre de 2023; la composición de la bolsa con indicación de todas las personas integrantes, el orden de prelación y la puntuación obtenida, y que figura en el Anexo I de esta Resolución.
2. Los aspirantes tendrán que acreditar el cumplimiento de los requisitos que prevé la convocatoria cuando sean llamados para ser nombrados como personal funcionario interino. Si el aspirante en este momento no puede acreditar los requisitos establecidos en esta convocatoria, no podrá ser nombrado y quedará excluido de la bolsa, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penal que se puedan derivar.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la sede electrónica y en la web del Ayuntamiento de Palma.

Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la haya aprobada, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (29 de julio de 2025)

La jefa del Servicio de Selección

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Catalina Rosa Pons Taberner

ANEXO I

Lista de las personas integrantes del bolsín de Ayudante de Archivo

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	***6259**	SASTRE BESTARD, TERESA MARIA	25,02
2	***1546**	FREDERIKSEN REYES, MARINA STELLA	14,45